



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

8597

Extracto de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 28 de julio de 2017 por la cual se convocan ayudas públicas, mediante subvenciones, destinadas a la prensa de carácter local y a la de temática especializada escritas en catalán en las Islas Baleares para el año 2017

BDNS: 358156

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

- Personas físicas con domicilio en las Islas Baleares.
- Empresas privadas con domicilio social en las Islas Baleares que tienen como actividad, única o entre otras, la edición de prensa de carácter local i de temática especializada escritas en catalán.
- Entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en las Islas Baleares que tienen como actividad, única o entre otras, la edición de prensa de carácter local y de temática especializada escritas en catalán.
- Agrupaciones de personas físicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, que, a pesar de no tener personalidad jurídica, se encuentren en la situación que motiva la concesión de estas subvenciones y tengan fijada su residencia en las Islas Baleares.

Segundo. Finalidad

Apoyar a los proyectos de la prensa de carácter local y a los de la prensa de temática especializada escritas en catalán en las Islas Baleares con la finalidad de contribuir a consolidar el espacio de comunicación que se expresa en esta lengua.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio).

Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria de subvenciones es de 175.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días naturales a contar a partir del día siguiente de haberse publicado en el BOIB.

Palma, 31 de julio de 2017

La consejera de Cultura, Participación y Deportes
Francesca Tur Riera

